



LA DOCTORA CECILIA ANDREA ARAMAYO PEREZ JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º.—  
LA PAZ - BOLIVIA.—

HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo dentro del proceso civil MONITORIO EJECUTIVO seguido por BANCO

FORTALEZA S.A. representado legalmente por Carlos Eleazar Ticona Quispe contra EMPRESA CONSTRUCTORA REEDCO S.R.L. representado legalmente por Christian Gerry Eduardo Rojas y Silvia Yanine Abularach Suarez, sobre Cobro de Dinero. Cuyo tenor es como a continuación sigue:

\*\*\*\*\*  
AUTOCURSANTE AFS. 1102-1102 VTA. DE OBRADOS.—  
La Paz, 01 de septiembre de 2025.—

VISTOS: En atención a lo solicitado y encontrándose en trámite el presente proceso en ejecución de fallos, en conformidad al Art. 419 del Cód. Procesal Civil, dentro del proceso civil MONITORIO EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A. representado legalmente por Carlos Eleazar Ticona Quispe contra EMPRESA CONSTRUCTORA REEDCO S.R.L. representado legalmente por Christian Gerry Eduardo Rojas y Silvia Yanine Abularach Suarez, sobre Cobro de Dinero, se señala PRIMER ACTO DE SUBASTA PÚBLICA (REMATE) del vehículo embargado: Clase Vagoneta, Marca Toyota, Tipo Land Cruiser Prado, modelo 2013, color Blanco, número de placa de circulación 3470KFH de titularidad de la entidad deudora Empresa Constructora REEDCO S.R.L.; para el día martes 30 de septiembre de 2025 a horas 14:30; siendo la base para la subasta el monto de \$us. 25.000,00.- (VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalente a Bs. 174.000,00.- (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), monto correspondiente al valor de la base de subasta tasado por avalúo pericial cursante a fs. 921 a 936 de obrados. Acto de subasta que tendrá lugar en Hall de ingreso del Edificio Judicial ANEXO "B" ubicado en la Calle Potosí; al efecto se designa a la Martillera Greece Ximena Meneces Torrejon, Martillera Judicial N° 28, conforme registro en Sistema Thor del Consejo de la Magistratura, con domicilio en la Calle Comercio N° 1425, Edificio Torre Sepa, Piso 4, Oficina 408, previa su notificación personal. Debiendo los interesados en participar de dicho acto de remate, concurrir el día y hora señalados previo empoce del 20% de la base de remate, por ante la referida Martillera Judicial N° 28.—

A los efectos del Art. 1479 del Cód. Civil, se hace constar que el vehículo embargado objeto del remate, cuenta con gravámenes registrados además de la parte ejecutante

(FORTALEZA S.A.) también a favor de Impuestos Nacionales, Fausto Aruni Ramos y otros y Raúl Calle Quispe y otros, de acuerdo al informe emitido por la Dirección Departamental de Tránsito y Seguridad Vial adjunto a fs. 1071 -1071 vta., debiendo notificarseles en su domicilio real; en tal sentido, todo otro acreedor o terceros con interés legal, quedan notificados a través de la publicación de este auto, a efecto de que puedan hacer valer sus derechos de acuerdo a ley.— Asimismo, se hace constar que, sobre el vehículo objeto de remate, solo tiene pagados impuestos hasta la gestión 2013, de acuerdo a informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cursante a fs. 1064-1064 vta. de obrados.—

Asimismo, notifíquese con la audiencia de remate, al Jefe de Seguridad del Tribunal, para los recaudos de seguridad necesarios, conforme Circular No. 024/06 P.C.S.J.—

En conformidad al Art. 419 - III del Cód. Procesal Civil, publíquese el aviso de subasta con el presente auto, por una sola vez, con anticipación prudente a la fecha de la subasta, sea en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en Secretaría del Juzgado, a ese fin librese el correspondiente Aviso de Remate.—

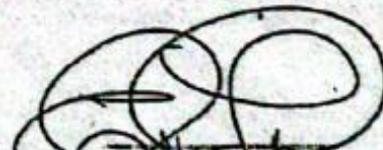
Con relación a la designación de otro Martillero Judicial, téngase presente el contenido del acta de audiencia de Subasta y Remate, donde claramente establece que la suspensión de la audiencia fue debido a la falta de notificación a los acreedores.—

Se tiene presente el correo electrónico y número WhatsApp, para comunicaciones que correspondan por tales medios, sin perjuicio, estese a la previsión del Art. 82 y 84 del Código Procesal Civil.—

FIRMA Y SELLA. - Dra. Cecilia A. Aramayo Perez.—  
JUEZ.—

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º CAPITAL.—  
FIRMA Y SELLA. - Tania M. Conde Apaza.—  
SECRETARIA-ABOGADA.—

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12vo.—  
\*\*\*\*\*  
El presente aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticinco años.-

  
Tania M. Conde Apaza  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º  
LA PAZ - BOLIVIA.